



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 03843 DEL 21 de SEPTIEMBRE DEL 2026

“Por la cual se efectúa un encargo por el término de 15 días hábiles en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la ley 909 de 2004, modificada por la ley 1960 de 2004, Decreto 1083 de 2015, 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Así mismo, dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Mediante Resolución 00013 del 6 de enero de 2023, se efectuó nombramiento de carácter ordinario al Servidor Público **CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **74.181.272**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20** del **VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** se encuentra en **vacancia definitiva**, situación que generó el imperativo de adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales a su cargo.

Atendiendo las necesidades de servicio mediante la Resolución No. 02160 del 10 de junio de 2026, se confirió encargo en el empleo denominado **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, a la servidora pública **MARIA CAMILA BURBANO ROSERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.960.310**, titular del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, adscrito al Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo del Talento Humano.

Que previamente, a través de la Resolución No. 01879 del 20 de mayo de 2026, se habían concedido quince (15) días hábiles de vacaciones a la citada servidora para ser disfrutados entre el 5 y el 30 de junio de 2026; no obstante, por estrictas necesidades del servicio, dicho disfrute fue aplazado sucesivamente hasta la expedición de la Resolución No. 03752 del 11 de septiembre de 2026, acto que reprogramó el período vacacional entre el 21 de septiembre y hasta el 9 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03843 DEL 21 de SEPTIEMBRE DEL 2026 - HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un encargo por el término de 15 días hábiles en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Al encontrarse la funcionaria en ejercicio de un encargo previo y presentarse la vacancia temporal sobreviniente por concepto de sus vacaciones, se hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes orientadas a proveer transitoriamente dicho empleo mediante un nuevo encargo, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales a su cargo.

Que atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias el Servidor Público **CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ**, la Administración considera procedente encargarlo en el empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Que mediante Estudio Técnico suscrito por la Coordinadora del GIT de Administración de Personal, elaborado el dieciocho (18) de septiembre de 2026, previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por el Servidor Público **CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ**, se estableció que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**.

Que, en consecuencia, se encuentran acreditados los presupuestos legales para efectuar el encargo al Servidor Público **CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ** en el empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, el Servidor Público no se separará del ejercicio de las funciones propias de su cargo y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar el Servidor Público **CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **74.181.272** quien es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20** del **VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD**, para desempeñar el empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante el período vacacional de quince (15) días hábiles concedidos entre el 21 de septiembre y hasta el 9 de octubre de 2026 a la servidora pública **MARIA CAMILA BURBANO ROSERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.960.310**.

Durante la vigencia del presente encargo, el Servidor Público no se separará del ejercicio de las funciones propias de su cargo y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO 2°. Reconocimiento de diferencia salarial. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor **CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ**, y al jefe inmediato para los fines pertinentes.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03843 DEL 21 de SEPTIEMBRE DEL 2026 - HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un encargo por el término de 15 días hábiles en un empleo de libre nombramiento y remoción”

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)

ALEXANDRA FALLA ZERRATE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sofía Guzmán Cely – Abogada Coordinación GIT de Administración de Personal 

Revisó: María Isabel Viracachá Pava – Coordinadora GIT de Administración de Personal 

Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez Galvis – Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03843 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260921-153404-ef1125-07427602

Creación: 2026-09-21 15:34:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-21 15:42:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

afalla@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03843 del 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260921-153404-ef1125-07427602 Creación: 2026-09-21 15:34:04 Estado: Finalizado Finalización: 2026-09-21 15:42:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-09-21 15:34:05 Lec.: 2026-09-21 15:41:55 Res.: 2026-09-21 15:42:10 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email